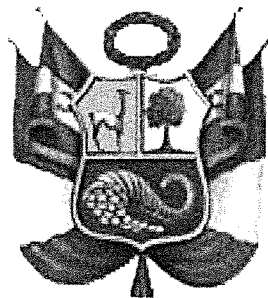


REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 011 -2019-MTC/24

Lima, **10 ABR. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 042-2019-MTC/24-OA, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° 024-2019-MTC/24-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se aprobó la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL con personería jurídica en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, correspondiéndole a este último la calidad de entidad absorbente y la administración del Fondo, el cual mantiene su intangibilidad; y, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Viceministerio de Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto Supremo, el PRONATEL tiene como objetivo la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

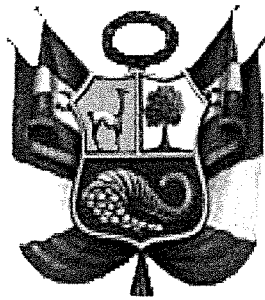
Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, establece como una de las funciones del PRONATEL, el administrar el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, conforme a las disposiciones que establecen las normas de la materia;

Que, en esta misma línea, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, señala que el PRONATEL resguardará la intangibilidad y gestión de los fondos de FITEL, conforme lo establece su Ley N° 28900 y su Reglamento;

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, una vez aprobado el Manual de Operaciones del PRONATEL, toda referencia al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL como persona jurídica de Derecho Público o la Secretaría Técnica del FITEL debe entenderse hecha al PRONATEL;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONATEL, siendo la Dirección Ejecutiva el máximo órgano decisorio y como tal responsable de su dirección y administración general;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 079-2012-MTC/24, de fecha 05 de diciembre de 2012, se aprobó el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos del FITEL, y el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos del FITEL;

Que, por Resolución Secretarial N° 072-2013-MTC/24, de fecha 19 de julio de 2013, se modificó el numeral 11 del citado Reglamento, incluyéndose a miembros alternos en la conformación del Comité de Activos y Pasivos del FITEL;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 014-2019-MTC/24, de fecha 05 de febrero de 2019, se reconfirmó el Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, en razón a los nuevos jefes de áreas;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración solicitó la reconfirmación del Comité de Activos y Pasivos del FITEL, administrado por PRONATEL; debido a los nuevos cargos y nuevos jefes;

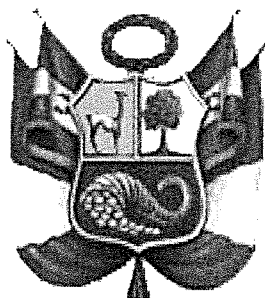
Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Legal señaló que corresponde al Director Ejecutivo del PRONATEL designar a los miembros del Comité de Activos y Pasivos; debiendo mantener la conformación de sus integrantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos, adecuando la denominación de las áreas conforme a la estructura funcional del PRONATEL, quien administra el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones;

Que, considerando la creación del PRONATEL mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, resulta necesario reconfirmar el Comité de Activos y Pasivos, conforme a la estructura funcional del PRONATEL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28900, Ley que otorgó al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, la calidad de persona jurídica de Derecho Público; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, que crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, y Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, aprobado con Resolución Ministerial N° 146-2009-MTC;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, administrado por el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de la siguiente manera:

Titulares	Alternos
García Loli, Raúl Marco Director Ejecutivo del PRONATEL (Presidente)	Arias Estabridis, Hugo Enrique Oficina de Administración (Presidente)
Huertas Aponte, José Luis Contador (e) Oficina de Administración (Miembro)	Reyes Gariazzo, Claudio Francisco Oficina Planeamiento y Presupuesto (Miembro)
Mendoza Peralta, Erwin Javier Tesorero Oficina de Administración (Miembro)	Huaytalla Salvatierra, Elías Tesorería Oficina de Administración (Miembro)
Alvis Santos, Giancarlo Oficina de Asesoría Legal (Miembro)	Ríos García, Milagros Oficina de Asesoría Legal (Miembro)
Figueroa Lucano, Adolfo Oswaldo Dirección de Supervisión de Proyectos (Miembro)	Rojas Olivares, Henry Cristian Dirección de Supervisión de Proyectos (Miembro)

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las personas que reconforman el Comité de Activos y Pasivos, indicado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la reconformación del Comité de Activos y Pasivos efectuada mediante la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento de Funcionamiento del citado Comité.

Regístrese y comuníquese.




Ing. RAÚL GARCÍA LOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 024 -2019-MTC/24-OAL

A : RAÚL MARCO GARCÍA LOLI
Director Ejecutivo del PRONATEL

De : GIANCARLO ALVIS SANTOS
Jefe del Área de Asesoría Legal

Asunto : Reconformación del Comité de Activos y Pasivos del FITEL

Referencia : Informe N° 042-2019-MTC/24-OA

Fecha : Lima, **10 ABR. 2019**

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través de la Resolución Secretarial N° 079-2012-MTC/24, se aprobó el "Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos del FITEL" y el "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos del FITEL".
- 1.2 En mérito a la aprobación del Directorio del FITEL, en su Sesión N° 01-2019 de fecha 14 de enero de 2019, mediante Resolución Secretarial N° 014-2019-MTC/24, se reconformó el Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, de la siguiente manera:

Titulares	Alternos
Canales Ojeda, Eduardo Humberto Secretario Técnico del FITEL (Presidente)	Arias Estabridis, Hugo Enrique Coordinador Administrativo (Presidente)
Quiliche Jumbo, Elías Víctor Contador Coordinación Administrativa (Miembro)	Reyes Gariazzo, Claudio Francisco Responsable Planeamiento y Presupuesto Coordinación Administrativa (Miembro)
Huaytalla Salvatierra, Elías Tesorero (e) Coordinación Administrativa (Miembro)	Izquierdo Tinoco, Rosario Violeta Tesorera Coordinación Administrativa (Miembro)



Jirón Zorritos 1203-Lima- Perú
T. (511) 615-7815
www.mtc.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Alvis Santos, Giancarlo Jefe del Área de Asesoría Legal (Miembro)	Reyes Vargas, Ursula Fiorella Área de Asesoría Legal (Miembro)
García Loli, Raúl Marco Jefe del Área de Supervisión de Proyectos (Miembro)	Rojas Olivares, Henry Cristian Área de Supervisión de Proyectos (Miembro)

- 1.3 Mediante Informe N° 042-2019-MTC/24-OA, de fecha 05 de abril de 2019, la Oficina de Administración solicita la reconfiguración del Comité de Activos y Pasivos del FITEL, administrado por PRONATEL, en razón a los nuevos cargos y funcionarios existentes.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, la calidad de Persona Jurídica de Derecho Público, adscribiéndola al Sector Transportes y Comunicaciones.
- 2.2 Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL la calidad de persona jurídica de derecho público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones.
- 2.3 Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, que dispone la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones.
- 2.4 Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos y el Reglamento de Depósitos.
- 2.5 Resolución Secretarial N° 079-2012-MTC/24, que aprueba el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos del FITEL y el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos del FITEL.

III. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto emitir opinión legal sobre la reconfiguración del Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, administrado por PRONATEL.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Mediante la Ley N° 28900 se otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FIEL, la calidad de Persona Jurídica de Derecho Público, adscribiéndola al Sector Transportes y Comunicaciones, el cual está destinado a la provisión de acceso universal, entendiéndose como tal al acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos, y es



Jirón Zorritos 1203-Lima- Perú
T. (511) 615-7815
www.mtc.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

administrado por un Directorio. Asimismo, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Secretaría Técnica del FITEL.

- 4.2 Mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de diciembre de 2018, se aprobó la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL con personería jurídica en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, correspondiéndole a este último la calidad de entidad absorbente y la administración del Fondo, el cual mantiene su intangibilidad.

Asimismo, mediante dicho Decreto Supremo se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Viceministerio de Comunicaciones.

- 4.3 El artículo 7 del citado Decreto Supremo, establece como una de las funciones del PRONATEL, el administrar el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, conforme a las disposiciones que establecen las normas de la materia.
- 4.4 En esta misma línea, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, señala que el PRONATEL resguardará la intangibilidad y gestión de los fondos de FITEL, conforme lo establece su Ley N° 28900 y su Reglamento.
- 4.5 De acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 28900, modificado por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29904, los recursos del FITEL están conformados por:
1. Los aportes efectuados por los operadores de servicios portadores en general, de servicios finales públicos, del servicio público de distribución de radiodifusión por cable y del servicio público de valor añadido de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet), a que se refiere el artículo 12 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo 013-93-TCC.
 2. Un porcentaje del canon recaudado por el uso del espectro radioeléctrico de servicios públicos de telecomunicaciones al que se refiere el artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo 013-93-TCC, porcentaje que será determinado mediante decreto supremo.
 3. Los recursos que transfiera el Tesoro Público.
 4. Los ingresos financieros generados por los recursos del FITEL.
 5. Los aportes, asignaciones, donaciones o transferencias por cualquier título, provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
 6. Otros que se establezcan mediante decreto supremo.
 7. Recursos de fuente contractual que el Estado obtenga como resultado de los términos y condiciones que sean pactados en los contratos de concesión de



Jirón Zorritos 1203-Lima- Perú
T. (511) 615-7815
www.mtc.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

servicios públicos de telecomunicaciones. Estos recursos son distintos a los que se derivan de conceptos previstos en la Ley General de Telecomunicaciones, y serán destinados exclusivamente al financiamiento de redes de transporte de telecomunicaciones.

- 4.6 De otro lado, los numerales 4 y 5 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, aprobado por Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, establecen que cada entidad pública involucrada con un total de activos financieros por un monto mayor de S/ 10 millones deberá conformar un Comité de Activos y Pasivos encargado de asistir a su Alta Dirección en la toma de decisiones concernientes a la gestión de sus activos y pasivos financieros, así como, de sujetarse a un Manual de Políticas aprobado por la Alta Dirección que considere el nivel de complejidad de las operaciones financieras de activos o pasivo que ejecute o desee ejecutar.
- 4.7 De acuerdo al numeral 1.4 del Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos del FITEL, aprobado por Resolución Secretarial N° 079-2012-MTC/24, los fondos en el sistema financiero que administra el FITEL incluyen:
- a) Depósitos en el sistema financiero (cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos a plazo, inversiones financieras, depósitos estructurados, etc.).
 - b) Programas especiales: Gestión de fondos en los programas que esté realizando.
 - c) Proyectos: Gestión de fondos respecto a los proyectos que esté realizando.
 - d) Fondos: Gestión de fondos que se encuentre dentro y fuera de sus balances.
- 4.8 El Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos del FITEL, aprobado con Resolución Secretarial N° 079-2012-MTC/24, en su numeral 8 señala lo siguiente:

"La conformación del Comité de Activos y Pasivos y la designación de sus miembros es realizada por acuerdo del Directorio del FITEL y comunicada a la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas. (...)"

Ahora bien, de acuerdo a la estructura funcional del PRONATEL, administrador del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y como tal responsable de su dirección y administración general; en mérito de ello, corresponde a dicho órgano, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa¹, designar a los miembros del Comité de Activos y Pasivos a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente.

- 4.9 El numeral 11 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos del FITEL, aprobado con Resolución Secretarial N° 079-2012-MTC/24 y modificado por la

¹ Artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Secretarial N° 072-2013-MTC/24, establece que el comité de activos y pasivos está conformado de preferencia por miembros de nivel gerencial, siendo sus integrantes: el Secretario Técnico del FITEL (quien lo preside) y su alterno; dos miembros de la Coordinación Administrativa (un miembro del Área de Contabilidad y un miembro del Área de Tesorería que actúa como Secretario de dicho Comité) y sus alternos, un miembro del Área de Asesoría Legal y su alterno; y un miembro del Área de Supervisión de Proyectos y su alterno.

Al respecto, el artículo 6 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01, establece la estructura funcional de dicho Programa, considerando en su estructura, a la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Legal y la Dirección de Supervisión de Proyectos, entre otras unidades.

En tal sentido, el Comité de Activos y Pasivos debe mantener la conformación de sus integrantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos; debiendo adecuar la denominación de las áreas conforme a la estructura funcional del PRONATEL, quien administra el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.

- 4.10 Con Informe N° 042-2019-MTC/24-OA, de fecha 05 de abril de 2019, la Oficina de Administración solicita la reconfiguración del Comité de Activos y Pasivos, en razón a los nuevos cargos y funcionarios existentes, para lo cual propone reconfigurar el Comité de Activos y Pasivos de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares	Alternos
García Loli, Raúl Marco Director Ejecutivo del PRONATEL (Presidente)	Arias Estabridis, Hugo Enrique Oficina de Administración (Presidente)
Huertas Aponte, José Luis Contador (e) Oficina de Administración (Miembro)	Reyes Gariazzo, Claudio Francisco Oficina Planeamiento y Presupuesto (Miembro)
Mendoza Peralta, Erwin Javier Tesorero Oficina de Administración (Miembro)	Huaytalla Salvatierra, Elías Tesorería Oficina de Administración (Miembro)
Alvis Santos, Giancarlo Oficina de Asesoría Legal (Miembro)	Ríos García, Milagros Oficina de Asesoría Legal (Miembro)
Figueroa Lucano, Adolfo Oswaldo Dirección de Supervisión de Proyectos	Rojas Olivares, Henry Cristian Dirección de Supervisión de Proyectos



Jirón Zorrillos 1203-Lima- Perú
T. (511) 615-7815
www.mtc.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

(Miembro)

(Miembro)

4.11 Estando a lo solicitado por el Oficina de Administración en su Informe N° 042-2019-MTC/24-OA; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, corresponde al Director Ejecutivo del PRONATEL designar a los miembros del Comité de Activos y Pasivos conforme a la propuesta señalada en el numeral precedente; para tal efecto, se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente

V. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Área de Asesoría Legal opina que resulta procedente reconstituir el Comité de Activos y Pasivos, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina de Administración; para lo cual, se adjunta el respectivo proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva.

VI. RECOMENDACIÓN:

Comunicar la reconstitución del Comité de Activos y Pasivos a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, una vez que sea expedida la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente.

Atentamente,

Milagros Ríos García
Reg. CAL N° 43273

El presente informe cuenta con la conformidad del suscrito.

.....
GIANCARLO ALVIS SANTOS
JEFE RESPONSABLE
Oficina de Asesoría Legal
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

I- 102474-2019

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 042 -2019-MTC/24-OA

A : GIANCARLO ALVIS SANTOS
Director de la Oficina de Asesoría Legal

De : ENRIQUE ARIAS ESTABRIDIS
Oficina de Administración

Asunto : Reconformación del Comité de Activos y Pasivos del FITEL.

Ref. : Resolución Secretarial N° 014-2019-MTC/24 del 05 de febrero 2019.

Fecha : Lima, 05 ABR. 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

Mediante la Resolución Secretarial de la referencia, de fecha 05 de febrero de 2017, se reconformó el Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL.

2. ANÁLISIS

2.1. Actualmente, el Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL-, está conformado de la siguiente manera.

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Carlos Ojeda, Eduardo Humberto Secretario Técnico del FITEL (Presidente)	Arias Estabridis, Hugo Enrique Coordinador Administrativo (e) (Presidente)
Quiliche Jumbo, Elias Victor Contador Coordinación Administrativa (Miembro)	Reyes Gariazzo, Claudio Francisco Responsable de Planeamiento y Presupuesto Coordinación Administrativa (Miembro)
Huaytalla Salvatierra, Elias Tesorero (e) Coordinación Administrativa (Miembro)	Izquierdo Tinoco, Rosario Violeta Tesorería Coordinación Administrativa (Miembro)
Alvis Santos, Giancarlo Jefe del Área de asesoría Legal (Miembro)	Reyes Vargas, Úrsula Fiorella Área de Asesoría Legal (Miembro)
García Loli, Raúl Marco Jefe del Área de Supervisión de Proyectos (Miembro)	Rojas Olivares, Henry Cristian Jefe Área de Supervisión de Proyectos(e) (Miembro)



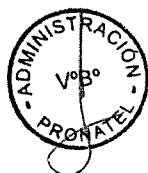
**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- 2.2. No obstante, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, de fecha 10 de Diciembre 2018 se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, conforme el inciso 8 del artículo 7, son Funciones del PRONATEL, “Administrar el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones – FTEL, así como las disposiciones que establecen las normas de la materia” y habiéndose designado y/o encargado nuevos Directores Responsables, es oportuno la actualización de los miembros titulares y alternos del Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FTEL, administrado por PRONATEL.
- 2.3. En ese sentido se propone reconstituir y designar el *“Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FTEL, administrado por PRONATEL”*; como se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
García Loli, Marco Director Ejecutivo del FTEL (Presidente)	Arias Estabridis, Hugo Enrique Oficina Administrativa (Presidente)
Jose Huertas Aponte Contador (e) Oficina Administrativa (Miembro)	Reyes Gariazzo, Claudio Francisco Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Miembro)
Mendoza Peralta, Erwin Javier Tesorero Oficina Administrativa (Miembro)	Elias Huaytalla Salvatierra Tesorería Oficina Administrativa (Miembro)
Alvis Santos, Giancarlo Oficina de Asesoría Legal (Miembro)	Rios Garcia, Milagros Oficina de Asesoría Legal (Miembro)
Adolfo Figueroa Lucano Dirección de Supervisión de Proyectos (Miembro)	Henry Rojas Olivares Dirección de Supervisión de Proyectos (Miembro)

3. CONCLUSIÓN



Sobre la base, de lo indicado en el análisis de este documento, concluimos que debe redactarse una nueva Resolución Directoral, tomando en cuenta los nuevos cargos y funcionarios existentes, para la conformación del *“Comité de Activos y Pasivos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones –FTEL”* administrado por PRONATEL; tal como se establece en el punto 2.3 de este documento.

4. RECOMENDACIÓN



Elevar a la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el presente informe, para la elaboración de la Resolución Directoral, para la conformación del *“Comité de Activos y Pasivos”*



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

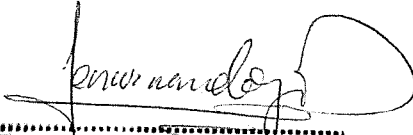
Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Es todo en cuanto informo

Atentamente,



Erwin Javier Mendoza Peralta
Tesorería - Oficina de Administración
PRONATEL

El suscrito expresa su conformidad al presente informe:



Enrique Arias Estabridis
Oficina de Administración
PRONATEL

Se adjunta:
Resolución Secretarial N°014-2019-MTC/24

